

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 2021 000482 00

Téngase en cuenta que pese a estar surtido el emplazamiento del señor SIMON TAPIA CHAMARRO, MARTHA MUÑOZ ERAZO DE TAPIA y de las personas indeterminadas en debida forma, no comparecieron dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designar curador *ad litem* para que las represente, para lo cual se nombra a CAROLINA CORONADO ALDANA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e18292100ff10aeb79172e6191e5f84955fe673f38597e019fd83a404963ac**

Documento generado en 14/03/2023 10:41:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Estado electrónico del 15 de marzo de 2023.